



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY



República Oriental del Uruguay  
Ministerio de Economía y Finanzas

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 28 SEP 2015

2012/05/001/4409

**VISTO:** las Comisiones Departamentales de Protección de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa Comercial y Artesanal.

**RESULTANDO:** I) que en el artículo 3º de la Ley N° 17.188 de 20 de setiembre de 1999, se establece que las Comisiones estarán presididas por un representante del Poder Ejecutivo.

II) que por Resolución de fecha 20 de mayo de 2015, se designó a los Ec. Alexis Gerschuni y José Rivero y al Cr. Nelson Varela en calidad de titular y alternos, respectivamente.

**CONSIDERANDO:** que resulta necesario actualizar la representación ante las Comisiones Departamentales de Protección de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa Comercial y Artesanal.

ASUNTO 337 ■

**ATENCIÓN:** a lo expuesto y a lo dispuesto en la Ley N° 17.188 de 20 de setiembre de 1999 en la redacción dada por la Ley N° 17.657 de 17 de junio de 2003,

### EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

#### RESUELVE:

1º) Designarse como representantes del Poder Ejecutivo a efectos de integrar las Comisiones Departamentales de Protección de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa Comercial y Artesanal a los contadores Nelson Varela y Jorge Nemmer, en calidad de titular y alterno respectivamente.

2º) Agradécese a los Ec. Alexis Gerschuni y José Rivero, los servicios prestados.

3º) Comuníquese, incorpórese al Registro de Comisiones y Grupos de Trabajo y pase al Departamento Gestión de Personal para su notificación a los interesados. Cumplido, archívese.

LF/RH/AJM

**RAÚL SENDIC**  
Vicepresidente de la República  
en ejercicio de la Presidencia

